

- 7 ENE. 1976



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

01

DE

8 ENE. 1976

19

"POR EL CUAL SE DA EN COMODATO UN TERRENO A LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA"

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 01

DE 197

(8 ENE. 1976)

"POR EL CUAL SE DA EN COMODATO UN TERRENO A LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913,

ACUERDA:

Artículo 1o. - Ceder a título de comodato por el término de noventa(90) años a la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, con destinación específica para que sirva de sede a esa Entidad docente (seccional), un lote de terreno de propiedad del Municipio, ubicado en esta ciudad, en la margen izquierda del río Aguacatal, con área de cuatro mil ochocientos ochenta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados (4.881,25 M2) con los linderos siguientes: al Norte, siguiendo la línea G. H. del plano que se agrega a éste instrumento para que se inserte en el protocolo, con plano del vendedor; al Oriente, siguiendo la línea A-J-I-H del mismo plano, con la carretera que conduce al Club de La Ribera; al Sur, siguiendo la línea A-B del plano con predio que fue de Ledio Plezemberg, hoy del Municipio; y al Occidente, siguiendo la línea B-C-D-E-F-G, del plano con la margen izquierda del río Aguacatal. Adquirido por medio de Escritura No. 930 de 20 de marzo de 1954, pasada en la Notaría Primera del Circuito de Cali por medio de la cual adquirió el Municipio del señor Jorge Rodrigo López, quien le vendió.

Artículo 2o. - La UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, en su calidad de comodataria podrá constituir las edificaciones correspondientes, instalamentos, etc. necesarios para el funcionamiento de las Facultades Universitarias que de conformidad con las necesidades del caso se crean convenientes por sus directivos.

Artículo 3o. - Autorízase al señor Alcalde Municipal para firmar el contrato correspondiente y la Escritura Pública.

Artículo 4o. - El inmueble de que trata este Acuerdo será destinado exclusivamente a servir de sede a la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, seccional de Cali, y la entidad comodataria no podrá por ningún motivo ni bajo pretexto darle otro uso diferente ni arrendarlo o cederlo.

Artículo 5o. - Como el lote materia del comodato está actualmente ocupado por 28 familias, correrá por cuenta de la Universidad como comodataria, los gastos correspondientes al pago de las mejoras y adquisición de lotes para las 28 familias para la desocupación del inmueble, y poder entrar a disfrutarlo.

Parágrafo. - Si pasados dos (2) años a partir de la sanción de este Acuerdo no se hubiese resuelto este problema y la Universidad no hubiere iniciado trabajos para la construcción mencionada en el artículo 4o,

automáticamente los terrenos revertirán al Municipio de Cali.

Artículo 6o. - El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975)

EL PRESIDENTE,

[Handwritten Signature]
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
ISAIAS HERNANDEZ IBARRA
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

[Handwritten Signature]
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
LUIS MARIO DUQUE
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión del 5 de septiembre; segundo debate, en la sesión del 28 de noviembre y tercer debate, en la sesión del 5 de diciembre de 1975.

[Handwritten Signature]
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
LUIS MARIO DUQUE
Secretario
SECRETARIA

nms.

Cali, -7 ENE. 1976

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior
A C U E R D O No. 01

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



A L C A L D I A

Cali, 8 ENE. 1976

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA
ALCALDE DE CALI



ALCALDE

FERNANDO SUDUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE OD. PP. MUNICIPALES



FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

MIGUEL ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 8 ENE. 1976

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O
No. 01

MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

